



Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA		2018 - 363

Pagina 1 de 6

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 14/83, SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496/83, LA CUAL ESTABLECE EN EL ARTICULO 1, "LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA, JURÍDICA, FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES" Y LAS RESOLUCIONES NO. 70/2011 Y 1055/2012 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, CONTENIDAS ENTRE OTRAS COMO FUNCIONES DE LAS TERRITORIALES, REFERENTES A LAS LABORES INHERENTES AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACA Y SUS UNIDADES OPERATIVAS, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO AUXILIARES DE APOYO OFICINA APOYO EN LA DIRECCION TERRITORIAL BOYACA VIGENCIA 2018.

SE REQUIERE CELEBRAR ESTA CONTRATACIÓN DEBIDO A LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA QUE PUEDA SUPLIR LOS REQUERIMIENTOS EN PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 208 DE 2004, EN ESPECIAL LA DISPUESTA EN LOS NUMERALES 2 Y 5 DEL ARTÍCULO 25 QUE DISPONE: "2. COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CATASTRO, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TIERRAS CON BASE EN EL PREDIO Y LA BASE NACIONAL DE DATOS CATASTRALES", 5. COORDINAR Y CONTROLAR LA ELABORACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA BASE NACIONAL DE DATOS CATASTRALES, CON SUS ATRIBUTOS FÍSICOS, ECONÓMICOS, JURÍDICOS Y FISCALES, CON FINES TRIBUTARIOS Y DE APOYO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y DE CONTROL.

SE REQUIERE DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL Y LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CATASTRO A CARGO DE LA MISMA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DAR CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO MISIONAL DEL INSTITUTO ASÍ COMO A LAS METAS PROPUESTAS POR ESTA DIRECCIÓN TERRITORIAL. OBRA RESOLUCION No 689 DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 435 DE 2016 QUE ESTABLECE LA TABLA DE RENDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI" Y MODIFICADA POR LA RESOLUCION No 1094 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA CONTRATACIÓN, SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIF NO. 618 DEL 05 DE ENERO DE 2018.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
81101512	OTROS SERVICIOS PERSONALES	13
	Especificación: FORMACION ACADEMICA	
	estudio: Título de Tecnico por competencias laborales. Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral.	
	ALTERNATIVA 1.	
	Estudio: Titulo de Bachiller. Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia	

Area
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2018 363

Página 2 de 6

Descripción	Cantidad
laboral.	

2. Clasificación UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101512				

81101512

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE OFICINA Y TERRERO URBANO - RURAL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL DIRECCION TERRITORIAL BOYACÁ.

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 1.- ORGANIZAR E IMPLEMENTAR BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN.
- 2.- REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO DE OFICINA PARA EL PROCESO CONSERVACIÓN CATASTRAL URBANA Y RURAL REALIZANDO ACTIVIDADES COMO REVISAR, CLASIFICAR Y CONTROLAR
- 3.- APOYAR EL TRÁMITE DE MUTACIONES DE OFICINA Y TERRENO.
- 4.- PREPARAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ESTUDIAR, RADICAR Y PROCESAR EL TRÁMITE DE MUTACIONES DE OFICINA, QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES VIGENTES.
- 5.- PROYECTAR Y ELABORAR OPORTUNA RESPUESTA A LOS OFICIOS, DERECHOS DE PETICIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS AL ÁREA DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, PROVENIENTES DEL SISTEMA DE
- 6.- CONTABILIZAR, REVISAR, CLASIFICAR Y ESTUDIAR LAS SOLICITUDES HECHAS POR LOS USUARIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS AL ÁREA DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, PROVENIENTES DEL SISTEMA DE
- 7.- GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA CATASTRAL Y SISTEMA DE CORRESPONDENCIA.
- 8.- PREPARAR Y DILIGENCIAR LA FICHA PREDIAL, REGISTRANDO EN ELLA TODA LA INFORMACIÓN FÍSICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA DE ACUERDO CON LA MUTACIÓN CORRESPONDIENTE Y LAS NORMAS VIGENTES.
- 9.- MANTENER ACTUALIZADO Y LLEVAR EL CONTROL DEL EL INVENTARIO Y PRESTAMO Y DEVOLUCION DE LAS FICHAS PEDIALES, CARTOGRAFÍA ANÁLOGA Y FOTOGRAFÍAS AÉREAS, SOLICITADAS POR LAS DEPENDENCIAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES VIGENTES.
- 10.- LLEVAR EL CONTROL DEL CONSECUTIVO Y ARCHIVO DE RESOLUCIONES DE CONSERVACION, ASI COMO EL ENVIO A LAS TESORERÍAS MUNICIPALES.
- 11.- REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL PRESTAMO Y DEVOLUCION PARA CONSULTA Y VENTA DE RESOLUCIONES DE CONSERVACION.
- 12.- APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LA VÍA GUBERNATIVA EN EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE TODAS LAS PROVIDENCIAS QUE LO REQUIERAN.
- 13.- REALIZAR CONTROL, SEGUIMIENTO Y DEPURAR EN EL SISTEMA DE CORRESPONDENCIA, LOS TRÁMITES ASIGNADOS AL ÁREA DE CONSERVACIÓN CATASTRAL.

Tunja

Calle 18 No. 11-31 Teléfonos 7438524 - 7422268 - 7422269 fax 7426211 web: www.igac.gov.co

Area
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2018 363

Página 3 de 6

14.- ELABORAR E INTERPRETAR CUADROS, ESTADÍSTICAS Y DATOS CONCERNIENTES A LAS LABORES ASIGNADAS POR EL SUPERIOR INMEDIATO, PRESENTANDO LOS RESULTADOS Y PROPONIENDO LOS MECANISMOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS O PROYECTOS.

15.- APOYAR DE MANERA OPORTUNA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS CATASTRALES SOLICITADOS POR LOS USUARIOS QUE CORRESPONDAN A LA JURISDICCIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

16.- RESPONDER POR LA SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS Y REGISTROS DE CARÁCTER MANUAL, MECÁNICO O ELECTRÓNICO A SU CARGO, ADOPTAR MECANISMOS PARA LA CONSERVACIÓN, EL BUEN USO, EVITAR PÉRDIDAS, HURTOS O EL DETERIORO DE LOS MISMOS.

17.- ENTREGAR INFORMES MENSUALES CUANTIFICABLES DE AVANCE DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD CATASTRAL VIGENTE, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

18.- APOYAR AL JEFE DE PROCESO RESPECTIVO, CON EL TRAMITE Y DILIGENCIAMIENTO DEL SIGGES, EN CASO DE QUE ASI LO REQUIERA.

19.- EL CONTRATISTA DEBERA DESARROLLAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATOBAJO LOS PARAMETROS DE LOS SISTEMAS DE GESTION INTEGRADO Y SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES APOYO A LA GESTION.

Presupuesto Oficial: CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$114.660.000.00) , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 618 del 05 de enero de 2018.

Plazo de Ejecución: 6 MESES SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Lugar de Ejecución: DIRECCION TERRITORIAL BOYACA.

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes, a razón de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$1,470,000.00), previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2013011000180	FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL
CODIGO META	META
2013011003	REALIZAR LA CONSERVACIÓN CATASTRAL A SOLICITUD O DE PARTE DE LOS PREDIOS QUE HAN SUFRIDO MODIFICACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS INSCRITOS EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL IGAC
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
20130110031	MUTACIONES CATASTRALES

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

PARA ESTABLECER EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR Y/O VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SE OPTÓ POR EL SIGUIENTE MÉTODO: EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL

Tunja



Area
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2018 363

Pagina 4 de 6

ORDEN NACIONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES QUE SURGEN EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO EFICIENTE, REALIZAR EL PRESENTE ANÁLISIS DE SECTOR QUE PRETENDE CONTEXTUALIZAR Y CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA, ADEMÁS, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DEL 2015 Y LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE ESTABLECE EL SIGUIENTE ANÁLISIS DE SECTOR :RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y DE ANÁLISIS DE RIESGO.

EL IGAC ESTABLECE QUE PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SUSTENTA LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA Y NO ESTANDO OBLIGADO A HACER CONVOCATORIA PÚBLICA SE OPTA POR SELECCIONAR A 13 CONTRATISTAS CON EL SIGUIENTE PERFIL:

FORMACION ACADEMICA

ESTUDIO: TÍTULO DE TECNICO POR COMPETENCIAS LABORALES.
EXPERIENCIA: ACREDITAR SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.

ALTERNATIVA 1.

ESTUDIO: TITULO DE BACHILLER.
EXPERIENCIA: ACREDITAR DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.

CONSIDERADOS POR ENCONTRAR QUE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN PERMITEN LA EFECTIVA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD DEL PERFIL REQUERIDO POR EL IGAC, ORIENTADA HACIA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN OFICINA Y TERRENO URBANO RURAL, ATENDER CONSULTAS Y ORIENTAR AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO PERSONAL Y TELEFÓNICAMENTE SUMINISTRANDO INFORMACIÓN, EN LOS TEMAS INHERENTES A LA GESTIÓN CATASTRAL ENTRE OTRAS. DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN ASIGNADOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS. DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL, POR LO TRASCENDENTAL DEL TEMA PARA LA ENTIDAD, POR MOTIVOS ORGANIZACIONALES Y PARA EFECTO DE CONTRATACIÓN TUVIMOS EN CUENTA, LA NATURALEZA DEL TIPO DE CONTRATO Y LOS RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. ASÍ MISMO OBTENEMOS MÁS EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y ECONOMÍA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL QUE TENGA EL PERFIL SOLICITADO.

UNA VEZ VERIFICADA LA CONTRATACIÓN REALIZADA PRECEDENTEMENTE CON OBJETO IGUAL O SIMILAR AL DEL PRESENTE ANÁLISIS Y TENIENDO EN CUENTA LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN SE CONCLUYE QUE EL CONTRATISTA CUMPLIO TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS Y TUVIERON UN COSTO POR CONTRATISTA DE HASTA \$10.070.550.00 POR EL TÉRMINO DE 10 MESES.

OBRA RESOLUCION NO 689 DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 435 DE 2016 QUE ESTABLECE LA TABLA DE RENDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI" Y A SU VEZ MODIFICADA POR LA RESOLUCION NO 1094 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

6. PERFIL

FORMACION ACADEMICA

estudio: Título de Tecnico por competencias laborales.
Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA 1.

Estudio: Título de Bachiller.
Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Tunja

Area

DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2018 363

Página 5 de 6

adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Tunja

Area
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2018 363

Página 6 de 6

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. CONCLUSIONES

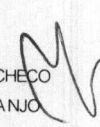
Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2018 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Tunja,

Fecha de aprobación:


MAURICIO ELADIO MEJIA NARANJO
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: YURY MILENA HIGUERA PACHECO
Revisó: MAURICIO ELADIO MEJIA NARANJO


Tunja

El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano

El Ordenador del Gasto

X El Director Territorial y

X El Profesional con Funciones de abogado

CERTIFICAN:

Que es necesario celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE OFICINA Y TERRERERO URBANO - RURAL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL DIRECCION TERRITORIAL BOYACÁ.

Estas actividades son requeridas para:

(Precisar el para qué y el por qué) CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 14/83, SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496/83, LA CUAL ESTABLE EN EL ARTICULO 1, "LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA, JURÍDICA, FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES" Y LAS RESOLUCIONES NO. 70/2011 Y 1055/2012 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, CONTENIDAS ENTRE OTRAS COMO FUNCIONES DE LAS TERRITORIALES, REFERENTES A LAS LABORES INHERENTES AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACA Y SUS UNIDADES OPERATIVAS, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO AUXILIARES DE APOYO OFICINA APOYO EN LA DIRECCION TERRITORIAL BOYACA VIGENCIA 2018.

SE REQUIERE CELEBRAR ESTA CONTRATACIÓN DEBIDO A LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA QUE PUEDA SUPLIR LOS REQUERIMIENTOS EN PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 208 DE 2004, EN ESPECIAL LA DISPUESTA EN LOS NUMERALES 2 Y 5 DEL ARTÍCULO 25 QUE DISPONE: "2. COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CATASTRO, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TIERRAS CON BASE EN EL PREDIO Y LA BASE NACIONAL DE DATOS CATASTRALES", 5. COORDINAR Y CONTROLAR LA ELABORACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA BASE NACIONAL DE DATOS CATASTRALES, CON SUS ATRIBUTOS FÍSICOS, ECONÓMICOS, JURÍDICOS Y FISCALES, CON FINES TRIBUTARIOS Y DE APOYO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y DE CONTROL.

SE REQUIERE DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL Y LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CATASTRO A CARGO DE LA MISMA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DAR CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO MISIONAL DEL INSTITUTO ASÍ COMO A LAS METAS PROPUESTAS POR ESTA DIRECCIÓN TERRITORIAL.

EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA CONTRATACIÓN, SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIIF NO. 618 DEL 05 DE ENERO DE 2018.

Para ello se necesita(n)
(No. de personas)

TRECE
Letras

(13)
Número

persona(s) que cumpla(n) con el(los) perfil(es) establecido(s).

Se justifica esta contratación en:



X Inexistencia de personal de planta Insuficiencia de personal de planta El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización

Dada en cumplimiento del artículo 1 del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

La presente se expide en Tunja, a los 12 de enero de 2018.

COORDINADOR GIT DE GESTION DEL TALENTO HUMANO/PROFESIONAL CON FUNCIONES DE ABOGADO

YURY MILENA HIGUERA PACHECO

ORDENADOR DEL GASTO/DIRECTOR TERRITORIAL

MAURICIO ELADIO MEJIA NARANJO

Elaboró: YURY MILENA HIGUERA PACHECO

TABLA 1 - MATRIZ DE RIESGOS ECO NO. 363-2018

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL AREA ENCARGADA	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato			
2	GENERAL	EJECUCION	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO Y OBLIGACIONES DE ENTREGA Y/O PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	SI	RESPONSABLE DEL AREA ENCARGADA	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal			